

LOS EXPEDIENTES DE SOLTERÍAS Y VIUDEDADES COMO  
FUENTE PARA CONOCER LA EMIGRACIÓN A LAS ISLAS  
OCCIDENTALES A MEDIADOS DEL S. XIX.

RAMÓN ÁLVAREZ ARVELO



Los “*Expedientes de Solterías y Viudedades*” reflejan de forma objetiva muchos aspectos de población, lugares y hechos para el estudio de distintos momentos de nuestro pasado histórico, en este caso nos centramos en un periodo del S. XIX.

En la provincia de Santa Cruz de Tenerife, se encuentran en el Archivo Diocesano en la ciudad de La laguna, en una vieja casona restaurada al efecto y en la que se localizan en unas condiciones de conservación y consulta excelentes.

Cuando comenzamos con su estudio y análisis nos preguntamos si los datos que contienen estos legajos sirven para entrelazarlos y describir con ellos a la sociedad de ese momento, es decir, si pueden reflejar fielmente un periodo de nuestro pasado y creemos que sí son válidos para formarnos una visión más objetiva.

Nuestro trabajo de investigación abarca un gran período del S. XIX con la aportación de mucha información de lo ocurrido en ese momento en las islas, basada en su mayoría en el problema migratorio. Dentro de la investigación de este macro-trabajo aparecieron unos datos que nos llamaron la atención y hacen referencia a la abundancia de esos expedientes sobre población de Lanzarote y sobre todo de Fuerteventura de mediados de ese siglo, de ahí nuestra disposición a indagar sobre los mismos.

Para el presente trabajo hemos seleccionado el período entre 1840 y 1850, en el que se ha elaborado un listado que se relaciona al final de naturales de Lanzarote y de Fuerteventura que emigran o son residentes en ese momento en Tenerife.

Antes que nada tenemos que explicar en qué consisten estos “Expedientes de Solterías y Viudedades”. Se trata del trámite que se tiene que realizar ante las autoridades eclesiásticas en el caso de “solterías”, cuando se ha salido fuera de su lugar de residencia para poder casarse. Por ello estos expedientes nos reflejarán los datos de miles de canarios que emigraron mayoritariamente a Cuba y a su regreso tienen que demostrar, por testimonio propio y con la aportación de testigos, ese estado de soltería. También están reflejados aquellos otros que emigrarán entre las islas destacando los de las orientales hacia las occidentales.

Por otro lado, los de viudedad reflejarán también mediante testimonios y testigos esa situación para poder contraer nuevas nupcias o en muchos casos poder disponer de bienes para su subsistencia ante la muerte del marido<sup>1</sup>.

Tenemos a continuación varios ejemplos<sup>2</sup> en los que se dan poderes a las mujeres, ante la partida de sus maridos, para poder disponer de algún medio de subsistencia:

*Poder:29/10/1851 Don José Estévez Pérez ,vecino de él, a quien doy fe co-nozco y dijo que medita trasladarse a la Isla de Cuba; y conviniéndole facultar una persona que le represente en esta provincia otorga en la mejor forma de de-recho que da y confiere todo su poder cuanto ... a su mujer M<sup>a</sup> Pérez Agüín, para que administre, rija y gobierne todos sus bienes...*

*Poder :26/04/1852... Fco. Luis Afonso González.... que deliberado trasladarse a Cuba y conviniendo autorizar una persona que en esta provincia le represente, otorga que da y confiere todo su poder general y bastante cuanto legalmente se requiere y sea necesario, a su mujer Juana de León Afonso y Estévez para que administre , rija y gobierne todos sus bienes...*

*Poder:5/12/1852 ...Marcelino González vecino del lugar de La Guancha..dijo que medita trasladarse a la Isla de Cuba; y conviniéndole conferir sus facultades a quién lo represente....otorga que da y concede su poder general bastante .... a su mujer Ignés Pérez de la O...*

*Poder:15/04/1852: Don Pedro Melchor Carballo ...dijo que al trasladarse en 1846 a la Isla de Cuba, otorgó su poder a D<sup>a</sup> Antonia Rguez. Estévez su mujer, y como regresara y hubiese reasumido sus facultades, aquel documento se redujo a la ineficacia y meditando nueva traslación a otro punto, otorga que confiere a la enunciada su consorte el que por derecho se requiere y sea necesario para que administre, rija y gobierne todos sus bienes...*

Partamos de la idea tópica de un lugar, Canarias en el s. XIX, donde pensamos que las condiciones climáticas son de una eterna primavera, no existen temporales, sequías y con una población dedicada mayoritariamente al sector primario con un gran flujo comercial hacia Europa y América. Pero la cruda realidad fue otra, con unos cambios climáticos desmedidos, con fuertes sequías, hambrunas y brotes epidémicos de cólera, fiebre amarilla, gripe y viruela y frecuentes aluviones<sup>3</sup> que asolaban los campos de unos agricultores que dependían

---

1. Fueron muchos los casos en los que el emigrante dejó poder a su esposa para disponer de bienes si las circunstancias así lo exigían.

2. Protocolos de Cristóbal Álvarez Ledesma(Icod). Legajo 2665, año 1851-52. Archivo Histórico Provincial de Tenerife(A.H.P.)

3. Durante el siglo XIX ocurrirán algunos aluviones de importancia, pero el que tuvo peores consecuencias ocurrió el 7 de noviembre de 1826. En él perecieron más de 250 personas y 300 casas fueron derruidas ocasionando la muerte de más de mil animales de granja. Afectará sobre todo a los municipios de La Orotava (con el Puerto), Los Realejos (de Arriba y de Abajo) La Guancha, y San Juan de La Rambla. En menor medida también afectó a Icod y Santa Úrsula. Según los expertos de la época el agua se llevó el 10% del terreno cultivable.

exclusivamente de lo que diera la tierra, la mayoría de secano sin ningún tipo de sistemas de embalses o presas.

La mayor parte de la población vivía dispersa en los distintos pueblos y aldeas y dependían de las lluvias de cada año para poder subsistir, al fallar estas se originaba una verdadera hecatombe social y humana que llevaba a una constante emigración.

Este caos se acentuaba aún más en las islas orientales, Lanzarote y Fuerteventura, donde van a sufrir una serie de calamidades ante la falta de lluvias con la pérdida de cosechas y muerte de gran parte del ganado, que les llevará a emigrar de forma continuada durante todo este siglo. Una parte lo hará hacia las islas más “verdes”, las que tenían más recursos hídricos, y con ello más posibilidades de supervivencia. En muchos de estos casos buscarán las zonas más pobladas; en el caso de Tenerife, las poblaciones de Santa Cruz y La Laguna. De todas maneras se asentarán en zonas en las que sean útiles como jornaleros en diferentes tareas, sobre todo agrícolas. Muchos regresarán a su tierra cuando las condiciones así lo permitan, pero otros muchos se quedarán en sus nuevos asentamientos fundiéndose con la población local.

Continuarán ciclos en años sucesivos de grandes calamidades debido a las continuas sequías, que al no tener los mínimos medios de subsistencia les obligarán a abandonar sus hogares. En sesión del 24 de diciembre<sup>4</sup> se repite la misma situación: *... ante la pertinaz sequía que ha dado lugar a la pérdida de cosechas en los dos últimos años...* acuerdan se les condonen las contribuciones. Según sesión de 10 de junio de 1850 existe un oficio del Administrador de Contribuciones con una solicitud del pueblo de Tetir al que le responde su homónimo del Puerto de Cabras:

*...que les consta ser cierto todo cuanto tiene dicho aquella ilustre corporación acerca de las calamidades que ha sufrido, no solo el pueblo de Tetir, sino este Puerto se encuentra en iguales circunstancias y la isla entera mediante la falta de lluvias, lo que hará que esta isla quede completamente desierta...el porvenir dicen- se nos presenta bajo un aspecto horroroso, sin yuntas, sin hombres...*

Pero no solo las islas orientales estaban sujetas a los grandes desastres climáticos, tampoco las occidentales se libraban de estos males, buscando las autoridades locales y regionales soluciones a los problemas que se les presentaban. El capitán General de Canarias en 1852, José J. Monteverde, dicta la siguiente orden el 3 de septiembre<sup>5</sup>:

*...El Sr. Capitán General, Gobernador Civil de estas islas... que se suspenda la cobranza de contribuciones en la Isla de la Palma... en atención al afflictivo estado que se encuentran los pueblos de la isla...*

Si se acumulan varios años con pérdidas de cosechas la solución es salir de la isla. En esos momentos los alimentos estaban en relación a lo que producían

---

4. Actas capitulares del Ayuntamiento de Puerto de Cabras.

5. “ El Avisador “ de 8 de septiembre de 1852.

los campos y la cabaña ganadera. La escasez de lluvias desencadenaba la falta de pastos y con ello una disminución drástica del ganado. Esto no solo ocurrirá en las islas más desérticas y orientales sino también en las más verdes y occidentales.

A modo de ejemplo veamos como van a salir de La Palma en el año de 1852 , que se ha constatado que fue de malas cosechas y penurias, muchos emigrantes<sup>6</sup>:

Nombre	natural	hacia	año
Bernardino Rguez Sequeda	Santa Cruz	Venezuela	1852 a 1853
Diego Hernández García	Mazo	Cuba	1852 a 1854
Antonio Hernández Pérez	Breña Alta	Cuba	1836-52 y 1853-54
José Antonio Fernández Rguez.	Santa Cruz	marinero	1852 a 1857
José Manuel Cruz Martín	Fuencaliente	Cuba	1852 a 1857
José González de Paz	Santa Cruz	Cuba	1852 a 1857
Antonio Ramírez Hdez.	Santa Cruz	Cuba	1837-47 y 1852-56
Miguel A. santos Hdez.	Breña Alta	Cuba	1852 a 1857
José Sánchez Capote	El Paso	Cuba	1852 a 1858
José de la Paz García	Mazo	Cuba	1852 a 1857
José Duque Sosa	El Paso	Cuba	1852 a 1862
Pedro Martín Carballo	Mazo	Cuba	1852 a 1860
José Mateo Castro	Tijarafe	Cuba	1852 a 1863
Tomás M. Concepción	Santa Cruz	Cuba	1852 a 1862

Un problema importante que se plantea en la agricultura canaria es la pérdida de semillas, al no poder guardarlas de un año a otro ya que se pierden tras varios años de sequía. Se habla en la prensa del momento de llegada de papas de Inglaterra cuyas características son ideales para nuestros terrenos, esto es cierto porque se han traído durante muchos años no solo de Inglaterra sino del resto del Reino Unido varias clases de papas de semilla. Son conocidas todavía hoy en día en el argot del campo las “ch(k)ineguas” (king Edward) o las “utodate” (up to date). De todas formas algunas islas como La Palma y Tenerife habían conservado desde la llegada de este tubérculo a Canarias muchas variedades de las denominadas de “color” que provenían de la zona del altiplano peruano, y de las que perduran hasta hoy en día.

Pero no solo será la sequía la que traiga desgracias a las Canarias, lo serán también las enfermedades como el cólera. Así ocurre en Gran Canaria a principios

---

6. Fuente: A.D.T. P.-E.S.V.

de 1851, al parecer traído por el bergantín llamado “Trueno” desde Cuba. La pandemia se propaga rápidamente en la isla causando muchos muertos. En el resto de las islas se toman las medidas necesarias para evitar su propagación. Así en Santa Cruz su alcalde, Esteban Mandillo, dicta una serie de disposiciones sobre medidas a seguir ante este hecho. Una de ellas será la prohibición de la subida de los precios en los productos básicos que muchos comerciantes intentaban realizar ante los acontecimientos en la isla de Gran Canaria. Durante seis meses la epidemia del cólera hará estragos en esa isla hasta finales de noviembre de ese mismo año que se logra erradicar<sup>7</sup>. El 23 de noviembre se realizará un *Te Deum* en acción de gracias por el fin del cólera en la ciudad de Las Palmas.

En relación a los momentos críticos de recesión económica y con ello de pobreza con escasas o nulas medidas sanitarias aparecerán dos enfermedades que harán mella en esa población marginal: la lepra<sup>8</sup> y la elefantiasis<sup>9</sup>.

Se propagarán debido a las escasas medidas higiénicas de la población, restos de basura, aguas sucias y estancadas. Se llegan a confundir ya que poseen una sintomatología parecida. En Tenerife se va a pasar de 200 enfermos a finales del XVIII a duplicarse en 1831, ante tal hecho se van a solicitar informes a otros lugares para intentar paliar sus efectos. Así, desde Cuba, la Junta Superior de Medicina y Cirugía contesta del aumento que se está produciendo en este lugar, pasando de 2 enfermos a principios del S. XIX hasta llegar en 1835 a más de 300, debido al aumento de población y hacinamiento con nula higiene en grupos marginales, como el de los negros.

Para evitar la propagación de nuevas enfermedades, las autoridades de la isla de Gran Canaria ven la necesidad de la creación de un “lazareto” como medida preventiva sanitaria para aislar los pasajeros de los barcos que llegan<sup>10</sup>, e instalarlo en alguna zona aledaña al puerto, donde cumplan las cuarentenas. Esto se publicará en la prensa<sup>11</sup> al año siguiente de la llegada del cólera a la isla:

*Por desgracia el género humano se encuentra acometido por tres enfermedades contagiosas, que lo envuelven en todas sus posiciones; la peste bubónica de oriente, la fiebre amarilla de Occidente y el Cólera-morbo en todo el mundo, forman una invasión espantosa que apenas deja pequeños territorios libres de sus estragos.*

---

7. “El Noticioso de Canarias” de 26 de noviembre de 1851.

8. Enfermedad infecciosa, moderadamente contagiosa, producida por el bacilo ácido-alcohol resistente, el *Mycobacterium leprae*.

9. Es el engrosamiento edematoso de la piel y del tejido celular subcutáneo, que después evoluciona hacia la transformación paquidérmica fibrosa de la dermis y del tejido celular subcutáneo que se hacen cada vez más duros y espesos (como el elefante, de ahí el nombre). Es producido por las larvas de filaria.

10. “El Porvenir de Canarias” de 24 de octubre de 1852.

11. “El Guanche” de 15 de agosto de 1858.

Con respecto a la isla de Lanzarote ocurrirá igual que en la de Fuerteventura, una serie de años de sequía consumirá las reservas de agua, lo que originará un desastre similar al de la otra isla oriental. Esto obligará a una salida casi total de muchos pueblos de las islas, dejando abandonadas sus posesiones, en muchos casos de forma definitiva. En la prensa del 15 de agosto de 1858 se recoge:

*...la falta de agua en esta isla se hace cada vez más sensible siendo muy pocos los pueblos donde hay esta y teniendo que venir la mayor parte de ellos a buscarla a la Villa de Teguise donde se conserva alguna en los aljibes.*

Existirán momentos de regresos masivos en el caso de Fuerteventura, como lo atestigua la prensa de ese momento. Así, el periódico “El Noticioso” nos habla de la salida de un gran número de viajeros con la llegada del buen tiempo que coincide con el cambio de estación del invierno hacia la primavera.

Vemos como el tráfico marítimo de principios de 1852 estaba marcado por una serie de embarcaciones que cubrían la ruta entre Puerto de Cabras y Tenerife, cargadas de cal pero también de yeso, sal, cereales o cochinilla.

17/01	Bergantín Goleta <sup>12</sup> “Rosario” con cal y 13 pasajeros.
19/01	Goleta “Santa Ana” con cal y 6 pasajeros.
21/01	Bergantín Goleta “Constancia” con cal, yeso y 10 pasajeros.
03/03	Bergantín Goleta “Rosario” con cal y 12 pasajeros.
09/03	Balandro <sup>13</sup> “Bella Fany” con sal y 4 pasajeros.
13/03	Goleta “Santa Ana” con cal y 6 pasajeros.

A partir del mes marzo-abril<sup>14</sup> comenzará una salida masiva de barcos hacia Fuerteventura desde Santa Cruz de Tenerife.

16/03	Bergantín Goleta “Federico” con 23 pasajeros.
06/04	Bergantín Goleta “Rosario Grande” con ¿? pasajeros.
06/04	Bergantín Goleta “Vencedora” con 130 pasajeros
10/04	Bergantín Goleta “Federico” con 36 pasajeros.
13/04	Bergantín Goleta “Dolores” con 25 pasajeros
04/05	Bergantín Goleta “Federico” con 24 pasajeros.
05/05	Bergantín Goleta “Rosario” con 57 pasajeros.

Lo mismo ocurrirá al siguiente año de 1853<sup>15</sup> por la misma época:

---

12. Velero de dos palos, trinquete y mayor, compuesto de palo macho y dos masteleros (apareja velas cuadradas en ambos).

13. Embarcación pequeña con cubierta y un solo palo.

14. “El Noticioso de Canarias” de 1852. Hemeroteca de la U.L.L.(E-163).

15. “El Noticioso de Canarias” de 1853. Hemeroteca de la U.L.L.(E-164).



- 06/04 Goleta “Dolores” con 84 pasajeros.  
 08/04 Pailebot<sup>16</sup> “Dolores” con 102 pasajeros.  
 11/04 Bergantín Goleta “Vencedora” con 95 pasajeros.  
 19/04 Pailebot “Santa Ana” con 74 pasajeros.  
 12/05 Bergantín Goleta “Vencedora” con 27 pasajeros.

En un mes hay un traslado de unos 400 viajeros entre los mismos puertos. Existe por tanto durante muchos años de este siglo un constante traslado de personas entre las islas orientales hacia las occidentales cuando las condiciones climáticas, y con ello las cosechas, empeoran, y por el contrario un regreso cuando ha habido bonanza en las lluvias.

En el siguiente cuadro observamos los vaivenes que van a sufrir las poblaciones de Lanzarote y Fuerteventura, destacando claramente en esta última isla el descenso de población entre mediados y finales del siglo XIX.

Población	1848 <sup>17</sup>	1865 <sup>18</sup>	1897 <sup>19</sup>
<b>Lanzarote</b>	15315	<b>15837</b>	<b>16769(+ 5,6%)</b>
<b>Fuerteventura</b>	10.017	<b>10996</b>	<b>10004 (- 9,13%)</b>

<b>Lanzarote</b>	<b>1865</b>	<b>1897</b>
Arrecife	2048	3268(+37,34%)
Femés	418	307 (- 26,60%)
Haría	2233	3046 (+26,70%)
San Bartolomé	1959	1572 (-19,76%)
Teguise	3537	3484 (-1,50%)
Tías	2088	2142 (+2,53%)
Tinajo	1327	1597 (+22,55%)
Yaiza	1578	1353 (-14,26%)

16. O Pailebote (inglés pilot's boat- embarcación del piloto). Se trata de una goleta pequeña sin gaviás, muy rasa y fina.

17. PRUNEDA, V.(2006): “Un viaje a las Islas Canarias”. Idea, Santa Cruz de Tenerife.

18. OLIVE, P. (1865): *Diccionario Estadístico-Administrativo de las islas Canarias*, Barcelona.

19. PUERTA CANSECO de la, J.(2004): *Descripción geográfica de las Islas Canarias*, Idea, Santa Cruz de Tenerife.

<b>Fuerteventura</b>	<b>1865</b>	<b>1897</b>
Antigua	1878	1982 (+5,3%)
Betancuria	688	359 (-47,90%)
Casillas del A.	1091	857 (-21,50%)
La Oliva	2603	2269 (-12,90%)
Pájara	1058	1102 (+4%)
Tetir	1279	974 (-23,85%)
Tuineje	1849	1985 (+6,86%)

Al final del estudio figuran dos anexos (I Fuerteventura y II Lanzarote) donde están recogidos los datos de más de 250 emigrantes de esas islas que viven en Tenerife entre 1840 y 1850. Aparece en primer lugar el nombre y apellidos; cuando solo figura uno de estos es que ha actuado como testigo y solamente se pone ese dato. En caso contrario, al figurar dos apellidos se trata de la persona que solicita el expediente (soltería o viudedad), ya que en estos casos aparecen el padre y madre del solicitante con su primer apellido, hay alguna excepción cuando se trata de hijos naturales y solo está el apellido materno.

También aparecen otros datos como lugar de nacimiento, año de llegada a Tenerife, lugar de residencia y año en que se solicita el “expediente”.

Un dato a tener en cuenta de estos expedientes es que únicamente los hombres pueden ser testigos. En los anexos I y II las mujeres que aparecen son las peticionarias o madres de los/as solicitantes.

A continuación nos centraremos en el análisis de los referidos expedientes. Estos comienzan con una diligencia en la que el/la solicitante pide que se le declare libre y soltero/a para poder contraer nupcias. Se hace un escrito ante el Sr. Gobernador del Obispado en la que en resumen explica cuándo partió de su pueblo y llegó a esta isla, además de pedir que se acepten los testigos para justificar su estado.

Se pondrá un ejemplo para facilitar su comprensión, con parte de un expediente de viudedad solicitado por María Borges Viera<sup>20</sup> en 1849 en que pide se declare ese estado para contraer nuevas nupcias. Esta había llegado a La Laguna con 23 años en 1840 tras fallecer su marido en Fuerteventura.

---

20. A.D.T. Expedientes de Solterías y Viudedades, 1849.

*Sr. Gobernador de este Obispado*

*María Borges natural de la Vega de Tetir en la Isla de Fuerteventura y vecina de esta Ciudad en la feligresía de N<sup>a</sup>. Sr<sup>a</sup>. De Concepción ante VS. Con la consideración debida parese y dice: Que en el año de 1842 salí del Pueblo de mi naturaleza con destino a esta Isla; y conviniendo a mi derecho el que se reciba la correspondiente justificación de libertad y soltería, por tanto:*

*Suplico se sirva disponerle que se reciba dicha justificación de testigos que desde luego ofresco presentar sin exigírseme derechos en virtud de mi notoria pobreza declarándome en su día por libre y soltera para poder en su consecuencia tomar el estado del matrimonio, según lo tengo contratado, merced que espero obtener de la notoria bondad de Vuestra Ilustrísima.*

*La Laguna, marzo dos de mil ochocientos cuarenta y nueve.*

En muchos casos se pide que este expediente sea gratuito al no disponer en la mayoría de los casos medios económicos para sufragarlos. Por ello en los referidos escritos aparece en un lateral esa contingencia solicitando al párroco de la iglesia que sea, en este caso el de la Iglesia de la Concepción de La Laguna, de donde es feligresa.

*...Laguna marzo 3 de 1849*

*pase informe del Venerable Párroco Rector de la Iglesia de la Concepción de esta Ciudad para que nos exponga sobre la pobreza que alega. Dijo el Sr. Vicario Capitular Provisor y Gobernador Excmo. De este Obispado sede vacante y firma del que certifica...*

Siguiendo con este expediente que hemos tomado de ejemplo, el siguiente paso conlleva una comparecencia ante notario público con el Juez Párroco Rector de la Iglesia de la Concepción para realizar el denominado “Juramento supletorio”. Este trata de reflejar mediante una serie de preguntas las peculiaridades del solicitante. Así se le preguntará de dónde es natural y vecino/a; quiénes son sus padres; en qué iglesia fue bautizado/a; qué religión profesa; cuándo y con qué motivo salió de su tierra; en qué lugares ha estado, “y si en alguno de ellos ha contraído matrimonio, celebrado esponsales o hecho voto que le impida el libre uso de su persona”. Pero junto a esta toma de datos del solicitante se procederá a tomar juramento también a cinco testigos, tres por parte del interesado (de parte) y dos de oficio.

Después de realizado tal trámite se remitirá toda esta información con un informe general a la Secretaría del Gobierno del Obispado.

Ante notario público contestará las cuestiones que hemos señalado:

*...Que es natural de la Vega de Tetir en la Isla de Fuerteventura, y vecina de esta ciudad en la feligresía de la Parroquia de Ntra. Sra. de la Concepción; hija legítima de Francisco Borges y de María Viera; bautizada en la Pila de la Parroquia de Santo Domingo de aquel Pueblo en ocho de Marzo de mil ochocientos diez y siete; y que siempre ha profesado la religión católica en la que le han educado sus padres.*

*... que habiendo fallecido Agustín Daria marido de la que declara, en el año pasado de mil ochocientos cuarenta y dos, considerándose una pobre viuda sin amparo ni arbitrios para su subsistencia se determinó a hacer viaje a esta Isla en compañía de sus padres, saliendo en efecto de Fuerteventura el día diez y nueve de mayo del propio año; y habiendo llegado al puerto de la Villa de Santa Cruz al cabo de unos días, a cosa de las diez de la mañana partió inmediatamente a esta ciudad con los referidos sus padres, donde ha permanecido hasta el día en estado de viudez en que salió del Pueblo de su naturaleza, y sin haber estado en ningún otro parage dentro ni fuera de esta isla: que ni en Fuerteventura ni en otros puntos ha contraído matrimonio, celebrado esponsales, ni hecho voto o contrato que se oponga en manera alguna al libre uso de su persona escepto el que contrajo con el citado su primer marido , ya difunto. Que es cuanto puede declarar en verdad, en fuerza del juramento que tiene hecho en que se ratifica leída que le fue esta declaración: no firmó porque espresó no saber lo hace el Sr. Beneficiado Comisionado: doi fe.*

En el mismo acto y día se irá llamando a la relación de testigos tanto de parte como de oficio. La mayoría de las veces los testigos que se aportan suelen ser originarios de la misma localidad del/a demandante, e incluso familiares de ellos/as.

En el ejemplo que hemos tomado de María Borges, asistimos a la presentación de sus testigos de los que hay dos del mismo pueblo de la Vega de Tetir y el otro de Antigua. El primero, Pedro Borges: *...que siendo el testigo del propio Pueblo que la María Borges, conoce a ésta desde muy pequeña, y sabe es natural de dicha Vega de Tetir en Fuerteventura ., y vecina de esta Ciudad , viuda de Agustín Daria, e hija legítima de Francisco Borges y de María Viera,...* Al igual que el segundo testigo, Francisco Cruz: *...que desde mui niño conoce el declarante a la María Borges; con motivo de ser de su mismo pueblo y tratarse con intimidad, y sabe es natural de la Vega de Tetir en la Isla de Fuerteventura, y vecina de esta ciudad; hija legítima...*

El tercer testigo de parte, José María Sánchez no es de la Vega de Tetir sino del pueblo de Antigua y dijo: *...que hace cosa de siete años que conoce el declarante a la que le presenta, con motivo de haber ido ésta a coger papas a terrenos del testigo y ser de la propia Isla de Fuerteventura, aunque de distinto Pueblo; y sabe es natural de la Vega de Tetir y vecina de esta ciudad, hija legítima...*

Tenemos en estas declaraciones una gran cantidad de datos, no solo nombres de testigos, lugares de nacimiento y de vecindad, sino también otros datos de interés como condiciones climáticas, tipos de cosecha, a qué actividades se dedican, por qué salen de sus pueblos, en qué momento, en fin, nos pueden aportar un conjunto de testimonios muy valiosos de ese momento.

Otro de los aspectos importantes de estos expedientes son las edades que encontramos en estos emigrantes. Por un lado de los que van a contraer

matrimonio<sup>21</sup>, cuya media de edad se sitúa en veinte y seis años, por otro lado de muchos de sus testigos que son de su ambiente familiar o de su localidad con edades parecidas, pero también encontramos casos de testigos con edades avanzadas que demuestran la llegada a Tenerife, en varios momentos anteriores, de estos emigrantes.

De los cientos de expedientes consultados destaca sobremanera la de un testigo de ochenta años, que para mediados del siglo XIX era una persona muy anciana. Se trata de Francisco García, natural de Pájara y residente en Santa Cruz que aparece en un “expediente” de 1846.

En otro de 1844 aparece Agustín Rojas de setenta y cuatro años, natural de Casillas del Ángel y residente en Santa Cruz. Junto a él aparece en otro expediente de 1849, Pedro Borges Fuentes, natural de la Vega de Tetir de setenta y dos años y residente en La Laguna.

Por el contrario, aparecen también testigos jóvenes de 18 ó 19 años como Tomás Pérez de 18 años (de La Oliva) que figura en un expediente de 1842, habiendo llegado a La Laguna desde Fuerteventura en 1839 o Antonio Martín de 18 años también (de El Time), residente en La Laguna, que figura en otro expediente de 1840.

Son muchos los expedientes en que figura el año de salida desde su isla, por lo que podemos tener constancia con ello de los momentos más críticos vividos en esas islas y que originaron salidas masivas de población. Un ejemplo lo podemos ver en 1832-33 cuando queda recogida la llegada desde Pájara de muchos majoreros<sup>22</sup>.

Continuando con el expediente de María Borges, y terminada la toma de declaración a los testigos de parte, se pasa a los denominados testigos de oficio. El primero que se llama a declarar es un tío que vino a Tenerife con toda la familia llamado José Borges, con ello se nos está dando un dato importante como es la emigración en grupos familiares que se va a producir desde las islas orientales hacia las occidentales y también hacia América durante parte del XIX.

En su declaración nos dice:

*...que siendo el testigo, según ha manifestado tío de la referida María Borges la conoce desde niña y sabe es natural del mismo pueblo de la Vega de Tetir en la Isla de Fuerteventura, y vecina de esta Ciudad hija legítima...*

*...que tanto el declarante como la María Borges y sus padres salieron del Pueblo e isla de su naturaleza con destino a esta Ciudad y con motivo de*

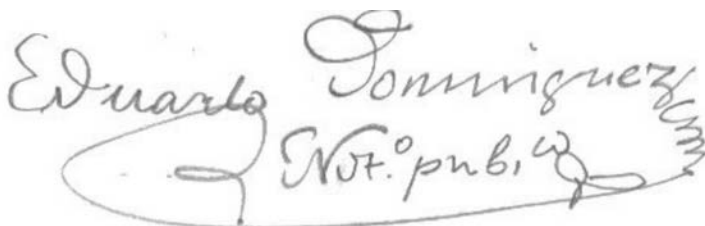
---

21. La edad mínima que hemos encontrado para casarse son los veinte años, como Sebastián Cardona Montesdeoca de Pájara que se casa con Lorenza Viera natural de Lanzarote en 1843. Este había llegado a Tenerife con 16 años.

22. En 1832, Catalina Bueno, su marido Pedro Soto y su hija Sebastiana M<sup>a</sup> Soto Bueno, además de Antonio José Sacramento García Pérez. En 1833, Cosme Hernández, Margarita Hernández Llarena, Tomás Hernández Yáñez o María Yáñez Hernández.

*proporcionarse medios de subsistencia, en le mes de Mayo de mil ochocientos cuarenta y dos, al cabo de cosa de dos meses que había fallecido Agustín Daria marido de la propia María Borges: que por lo mismo sabe y le consta que ésta no ha hecho ningún otro viaje ni ha comprometido el libre uso de su persona con matrimonio, esponsales...espresó ser de edad de 54 años, y no sabe firmar; lo hace el Sr. Comisionado: doi fé.*

Eduardo Domínguez (notario público)

A handwritten signature in cursive script. The name 'Eduardo Domínguez' is written in a large, flowing hand. Below it, 'Not.º p.º b.º' is written in a smaller, more compact hand. The signature is enclosed in a large, sweeping oval flourish.

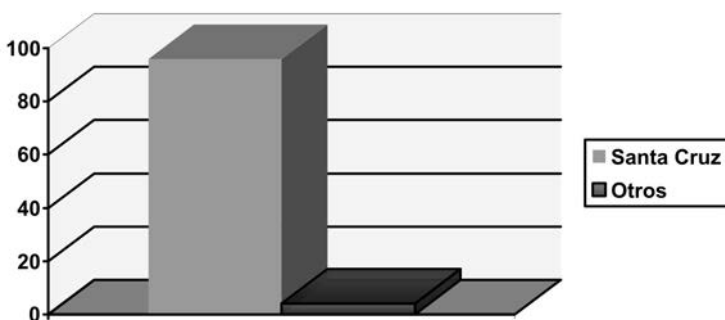
El segundo testigo de oficio era natural de Tuineje y vecino de La laguna al que se le tomó testimonio tras prestar juramento, el cual dijo conocer a la declarante desde que llegó a Tenerife por ser de la misma isla aparte de los datos ya reseñados de lugar de nacimiento, padres etc.

El siguiente paso está en llamar a los padres por parte del Párroco Comisionado para aseverar la viudedad de su hija, además del estado de libertad y soltería y cuando lo haya verificado lo unirá al expediente que se ha incoado para solventar lo conveniente. Los padres de María declararán que desde que murió el marido, el trece de marzo de 1842, hasta su llegada a Tenerife solo pasaron dos meses. Y que la partida de defunción fue entregada en La Laguna a otro sacerdote que al parecer, la perdió.

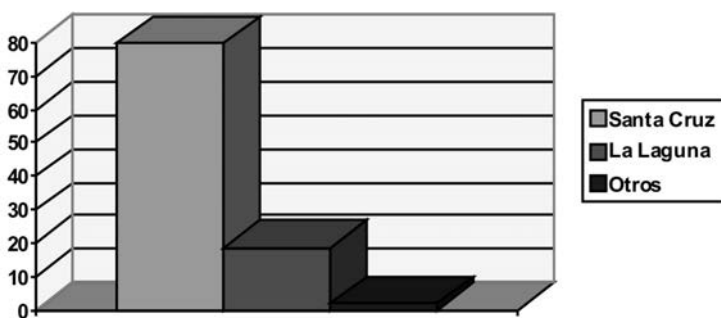
Al fin tras varios meses de papeleos y tomas de declaraciones se llega al laudo o sentencia que confirma a María Borges capacitada para contraer nuevas nupcias... *En la Ciudad de la Laguna á once de Junio de mil ochocientos cuarenta y nueve: El Sr. Canónigo Dr. Don Domínguez Morales y Guedes, Vicario Capitular, Provisor, y Gobernador Ecco. De esta Diócesis, sede vacante, habiendo visto estas diligencias promovidas por parte de María Borges Viera viuda de Agustín Darias natural de la Vega de Tetir en la Isla de Fuerteventura y vecina de esta Ciudad, sobre que se declare por muger libre y soltera, Dijo: Que aprobando dichas diligencias cuando ha lugar en derecho, debía declarar y declara á la referida María Borges Viera por tal muger libre y soltera y apta en su consecuencia para tomar el estado que más se acomode y Dios Nuestro Señor le inspire; y siendo el del matrimonio el Venerable Parroco á quien toque formará el pliego de estilo, con arreglo á lo prevenido en la última Real Pragmática de vente y ocho de Abril de mil ochocientos tres, y circulares del Obispado en los que estas no sean contrarias á aquellas y no resultando de el, ni de las proclamas que habrán*

de publicarse en tres días festivos impedimento alguno Canónico, lo autorizará según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia para lo cual se libre despacho. Así lo proveyó, mandó y firmó su señoría de que certifico.... sede vacante: vale. Firmado por el doctor don Domingo Morales Guedes y con la firma del Secretario Interino don Juan Reyes Padilla.

Se puede, por tanto, resumir la importancia de esta fuente en la aportación de datos de emigrantes tanto de los que solicitan el trámite de soltería como los de viudedad. Datos sobre lugares de partida, asentamiento, edades, de solicitantes como de testigos, y también otros testimonios sobre el momento de la emigración y de las circunstancias que les obligaron a ello.



Lugares de asentamiento de emigrantes de Lanzarote que aparecen en los expedientes entre 1840/50



Lugares de asentamiento de emigrantes de Fuerteventura que aparecen en los expedientes entre 1840/50

## ANEXO I

### EXPEDIENTES DE SOLTERÍAS Y VIUDEDADES DE 1840-1850<sup>23</sup>

#### FUERTEVENTURA

APELLIDOS	NOMBRE	EDAD	LUGAR	LLEGA	VIVEN	AÑO
ACOSTA ÁVILA	ALEJO	31	TUINEJE	1837/45	LA LAGUNA	1849
ACOSTA	M <sup>a</sup> AGUSTINA		ANTIGUA	1838	SANTA CRUZ	1843
AFONSO	VICENTE	46	LA OLIVA		LA LAGUNA	1840
ALBELO	JOSÉ	25	PÁJARA		SANTA CRUZ	1843
ALBERTOS	FRANCISCO	60	PÁJARA		SANTA CRUZ	1848
ALBERTOS	LEANDRO	19	LA OLIVA		LA LAGUNA	1842
ALEMÁN	JOSÉ	30	ANTIGUA		SANTA CRUZ	1847
ALONSO	JUAN	23	ANTIGUA		SANTA CRUZ	1846
ALONSO	FRANCISCO	20	ANTIGUA		SANTA CRUZ	1843
ARBELO	ANTONIO	49	VEGA DE TETIR		LA LAGUNA	1843
ARMAS	ENRIQUE	36	TISCAMANITA		LA LAGUNA	1848
ARMAS DE	JUAN	27	PÁJARA		SANTA CRUZ	1847
AYALA	ANSELMO	28	ANTIGUA		SANTA CRUZ	1850
BARRIOS	EMETERIO	23	PÁJARA		SANTA CRUZ	1846
BELLO	ANTONIO	30	TUINEJE		SANTA CRUZ	1845
BETANCOURT	PATRICIO	35	PÁJARA		SANTA CRUZ	1845
BETHENCOURT	GABRIEL		ANTIGUA		SANTA CRUZ	1850
BETHENCOURT	JOSÉ	27	CASILLAS DEL ÁNGEL		SANTA CRUZ	1850
BETHENCOURT	FRANCISCO	39	ANTIGUA		SANTA CRUZ	1846
BETHENCOURT	JUAN	40	TUINEJE		SANTA CRUZ	1844
BETHENCOURT						
ROMÁN	FRANCISCO	26	ANTIGUA		SANTA CRUZ	1850
BORGES	JOSÉ	58	VEGA DE TETIR		LA LAGUNA	1849
BORGES	FRANCISCO	69	VEGA DE TETIR	1839	LA LAGUNA	1849
BORGES	JOSÉ	54	VEGA DE TETIR		LA LAGUNA	1849
BORGES	FRANCISCO		VEGA DE TETIR	1840	SANTA CRUZ	1844
BORGES	MARÍA		VEGA DE TETIR	1840	SANTA CRUZ	1844
BORGES	JOSÉ	49	VEGA DE TETIR		SANTA CRUZ	1844
BORGES	MARÍA		CASILLAS DEL ÁNGEL	1841	SANTA CRUZ	1844
BORGES	FRANCISCO	26	CASILLAS DEL ÁNGEL		SANTA CRUZ	1844
BORGES						
BORGES	JULIANA	26	VEGA DE TETIR	1840	SANTA CRUZ	1844
BORGES						
FUENTES	PEDRO	72	VEGA DE TETIR		LA LAGUNA	1849
BORGES VIERA	MARÍA	32	VEGA DE TETIR	1842	LA LAGUNA	1849
BUENO	CATALINA		PÁJARA	1832	SANTA CRUZ	1846
BUENO	PABLO	22	PÁJARA		SANTA CRUZ	1846
BUENO	ANDRÉS ANTONIO	60	PÁJARA		SANTA CRUZ	1846
BUENO	PABLO	22	PÁJARA		SANTA CRUZ	1846

23. A.D.T. (Archivo Diocesano de Tenerife). Legajos 29-35 (1840-1850).



APellidos	NOMBRE	EDAD	LUGAR	LLEGA	VIVEN	AÑO
CABRERA	MANUEL	24	CASILLAS DEL ÁNGEL		LA LAGUNA	1847
CABRERA	TOMÁS	30	TUINEJE		LA LAGUNA	1849
CABRERA	PEDRO	30	PÁJARA		SANTA CRUZ	1845
CABRERA	JUAN	36	PÁJARA		SANTA CRUZ	1845
CABRERA	GREGORIO ANTONIO	40	PTO.CABRAS		SANTA CRUZ	1845
CABRERA	MANUEL	34	TUINEJE		SANTA CRUZ	1845
CABRERA	MANUEL	24	CASILLAS DEL ÁNGEL		LA LAGUNA	1848
CABRERA	MANUEL M° MATEO	38	ANTIGUA	1843	SANTA CRUZ	1844
CABRERA	FRANCISCO	40	PÁJARA		SANTA CRUZ	1843
CABRERA	PEDRO	47	VEGA DE TETIR		LA LAGUNA	1843
CABRERA	ANTONIO	25	LA OLIVA		LA LAGUNA	1842
CABRERA	QUEZADA					
CABRERA	TOMÁS	26	TUINEJE	1842	SANTA CRUZ	1844
CABRERA	BETANCOURT					
CABRERA	PEDRO	37	PÁJARA		SANTA CRUZ	1846
CAMPOS	VENTURA		BETANCURIA		SANTA CRUZ	1850
CARABALLO	ANTONIO	23	ANTIGUA		SANTA CRUZ	1846
CARDONA						
MONTESEDOCA	SEBASTIÁN	20	PÁJARA	1839	SANTA CRUZ	1843
CARRIÓN	JUAN MANUEL	35	AMPUYENTAS		LA LAGUNA	1849
CEDRÉS	JUAN	40	VEGA DE TETIR		SANTA CRUZ	1850
CEDRÉS	JUAN	67	VEGA DE TETIR		SANTA CRUZ	1844
CEDRÉS	JUAN	36	VEGA DE TETIR		SANTA CRUZ	1844
CHAMORRO	ANTONIA		ANTIGUA		SANTA CRUZ	1849
COBAS	JUAN ANTONIO	60	ANTIGUA		SANTA CRUZ	1846
CRUZ BORGES	FRANCISCO		VEGA DE TETIR	1840	LA LAGUNA	1847
CRUZ RUIZ	FRANCISCO	25	VEGA DE TETIR	1840	LA LAGUNA	1849
CUBAS	M°ISIDORA		TUINEJE		SANTA CRUZ	1849
CURBELO	JOSÉ	44	VILLAVERDE		SANTA CRUZ	1844
DE LA CRUZ	JOSÉ		CASILLAS DEL ÁNGEL		LA LAGUNA	1847
DE LA ROSA						
HERNÁNDEZ	ANTONIA	29	ANTIGUA	1836	SANTA CRUZ	1843
DE LEÓN	BERNARDO	27	VEGA DE TETIR	1841	LA LAGUNA	1849
DE LEÓN	JUAN JOSÉ	22	TISCAMANITA	1836	PTO. CRUZ	1845
DEL CASTILLO	JUAN	44	ANTIGUA		SANTA CRUZ	1843
DELGADO	JOSÉ	40	ANTIGUA		SANTA CRUZ	1843
DÉNIZ	FRANCISCO		CASILLAS DEL ÁNGEL		SANTA CRUZ	1849
DÉNIZ	DOMINGO		ANTIGUA		SANTA CRUZ	1845
DÉNIZ	JUAN	25	PÁJARA		SANTA CRUZ	1846
DÉNIZ	DOMINGO	47	ANTIGUA		SANTA CRUZ	1843
DÉNIZ	FRANCISCO	22	FUERTEVENTURA		SANTA CRUZ	1843
DÉNIZ	FRANCISCO	22	ANTIGUA		SANTA CRUZ	1843
DÉNIZ						
CHAMORRO	FRANCISCO ANTONIO	26	ANTIGUA	1834	SANTA CRUZ	1847
DÉNIZ						
CHAMORRO	BENITA	20	ANTIGUA		SANTA CRUZ	1845
DÍAZ	ÁNGEL	41	PÁJARA		SANTA CRUZ	1849

APellidos	NOMBRE	EDAD	LUGAR	LLEGA	VIVEN	AÑO
HERNÁNDEZ	JUAN	40	BETANCURIA		SANTA CRUZ	1850
HERNÁNDEZ	CIPRIANO	28	TUINEJE		SANTA CRUZ	1850
HERNÁNDEZ	FELIPE	27	PÁJARA		SANTA CRUZ	1848
HERNÁNDEZ	COZME		PÁJARA	1833	SANTA CRUZ	1846
HERNÁNDEZ	JUAN	38	ANTIGUA		SANTA CRUZ	1844
HERNÁNDEZ	JUAN		ANTIGUA	1838	SANTA CRUZ	1843
ACOSTA	FELICIANA	28	ANTIGUA	1838	SANTA CRUZ	1843
HERNÁNDEZ	LLARENA	21	PÁJARA	1833	SANTA CRUZ	1845
HERNÁNDEZ	MARGARITA					
LÓPEZ	M <sup>o</sup> DEL CARMEN	20	TUINEJE	1837	SANTA CRUZ	1847
HERNÁNDEZ	YANES	24	PÁJARA	1833	SANTA CRUZ	1846
HERRERA	CARLOS	27	CASILLAS DEL ÁNGEL		LA LAGUNA	1850
HERRERA	CARLOS	41	VEGA DE TETIR		SANTA CRUZ	1850
LEÓN	JOSÉ		TUINEJE		SANTA CRUZ	1845
LEÓN CUBAS	JUAN JOSÉ	22	TUINEJE	1836	PTO. CRUZ	1850
LINARES	VICENTE	32	TUINEJE		SANTA CRUZ	1844
LÓPEZ	JOSÉ	34	FUERTEVENTURA		SANTA CRUZ	1844
LÓPEZ	JOSÉ ANTONIO	23	ANTIGUA		SANTA CRUZ	1843
MACHÍN	ANTONIO	28	VALLE DE ORTEGA		LA LAGUNA	1849
MACHÍN	APOLONIA		VEGA DE TETIR		SANTA CRUZ	1850
MACHÍN	AGUSTÍN	62	ANTIGUA		SANTA CRUZ	1843
MARICHAL	JUAN	26	CASILLAS DEL ÁNGEL		SANTA CRUZ	1846
MARICHAL	JUAN	21	ANTIGUA		SANTA CRUZ	1843
MARRERO	GRACILIANA		CASILLAS DEL ÁNGEL		LA LAGUNA	1845
MARTÍN	JOSÉ	33	FUERTEVENTURA		SANTA CRUZ	1850
MARTÍN	ANTONIO	18	EL TIME		LA LAGUNA	1840
MARTÍNEZ	M <sup>o</sup> DEL PILAR		BETANCURIA	1846	SANTA CRUZ	1850
MARTÍNEZ	CARLOTA	26	BETANCURIA	1846	SANTA CRUZ	1850
MARTÍNEZ DEL CASTILLO	JOSÉ	34	PÁJARA		SANTA CRUZ	1843
MEDINA	MIGUEL	25	TUINEJE		SANTA CRUZ	1844
MONTELONGO	SEBASTIANA	22	VEGA DE TETIR		LA LAGUNA	1843
BORGES	FRANCISCO	57	ANTIGUA		SANTA CRUZ	1846
MONTESDEOCA	ROQUE	26	FUERTEVENTURA		SANTA CRUZ	1845
MONTESDEOCA	FRANCISCO	54	FUERTEVENTURA		SANTA CRUZ	1845
MORALES	JOSÉ	67	VEGA DE TETIR		SANTA CRUZ	1850
MORALES	DOMINGO	60	VEGA DE TETIR		SANTA CRUZ	1850
NOLASCO	BERNARDO	27	CASILLAS DE MORALES		LA LAGUNA	1849
ORTEGA	ANTONIO		ANTIGUA		SANTA CRUZ	1849
ORTEGA DE GUEVARA	MARÍA	27	ANTIGUA		SANTA CRUZ	1846
PADILLA	JUSTO	52	PÁJARA		SANTA CRUZ	1847
PADILLA	JUSTO	60	BETANCURIA		SANTA CRUZ	1850

APellidos	NOMBRE	EDAD	LUGAR	LLEGA	VIVEN	AÑO
HERNÁNDEZ	JUAN	40	BETANCURIA		SANTA CRUZ	1850
HERNÁNDEZ	CIPRIANO	28	TUINEJE		SANTA CRUZ	1850
HERNÁNDEZ	FELIPE	27	PÁJARA		SANTA CRUZ	1848
HERNÁNDEZ	COZME		PÁJARA	1833	SANTA CRUZ	1846
HERNÁNDEZ	JUAN	38	ANTIGUA		SANTA CRUZ	1844
HERNÁNDEZ	JUAN		ANTIGUA	1838	SANTA CRUZ	1843
ACOSTA	FELICIANA	28	ANTIGUA	1838	SANTA CRUZ	1843
HERNÁNDEZ	LLARENA	21	PÁJARA	1833	SANTA CRUZ	1845
HERNÁNDEZ	MARGARITA					
LÓPEZ	M <sup>o</sup> DEL CARMEN	20	TUINEJE	1837	SANTA CRUZ	1847
HERNÁNDEZ	YANES	24	PÁJARA	1833	SANTA CRUZ	1846
HERRERA	CARLOS	27	CASILLAS DEL ÁNGEL		LA LAGUNA	1850
HERRERA	CARLOS	41	VEGA DE TETIR		SANTA CRUZ	1850
LEÓN	JOSÉ		TUINEJE		SANTA CRUZ	1845
LEÓN CUBAS	JUAN JOSÉ	22	TUINEJE	1836	PTO. CRUZ	1850
LINARES	VICENTE	32	TUINEJE		SANTA CRUZ	1844
LÓPEZ	JOSÉ	34	FUERTEVENTURA		SANTA CRUZ	1844
LÓPEZ	JOSÉ ANTONIO	23	ANTIGUA		SANTA CRUZ	1843
MACHÍN	ANTONIO	28	VALLE DE ORTEGA		LA LAGUNA	1849
MACHÍN	APOLONIA		VEGA DE TETIR		SANTA CRUZ	1850
MACHÍN	AGUSTÍN	62	ANTIGUA		SANTA CRUZ	1843
MARICHAL	JUAN	26	CASILLAS DEL ÁNGEL		SANTA CRUZ	1846
MARICHAL	JUAN	21	ANTIGUA		SANTA CRUZ	1843
MARRERO	GRACILIANA		CASILLAS DEL ÁNGEL		LA LAGUNA	1845
MARTÍN	JOSÉ	33	FUERTEVENTURA		SANTA CRUZ	1850
MARTÍN	ANTONIO	18	EL TIME		LA LAGUNA	1840
MARTÍNEZ	M <sup>o</sup> DEL PILAR		BETANCURIA	1846	SANTA CRUZ	1850
MARTÍNEZ	CARLOTA	26	BETANCURIA	1846	SANTA CRUZ	1850
MARTÍNEZ DEL CASTILLO	JOSÉ	34	PÁJARA		SANTA CRUZ	1843
MEDINA	MIGUEL	25	TUINEJE		SANTA CRUZ	1844
MONTELONGO	SEBASTIANA	22	VEGA DE TETIR		LA LAGUNA	1843
BORGES	FRANCISCO	57	ANTIGUA		SANTA CRUZ	1846
MONTESDEOCA	FRANCISCO	26	FUERTEVENTURA		SANTA CRUZ	1845
MONTESDEOCA	FRANCISCO	54	FUERTEVENTURA		SANTA CRUZ	1845
MORALES	JOSÉ	67	VEGA DE TETIR		SANTA CRUZ	1850
MORALES	DOMINGO	60	VEGA DE TETIR		SANTA CRUZ	1850
NOLASCO	BERNARDO	27	CASILLAS DE MORALES		LA LAGUNA	1849
ORTEGA	ANTONIO		ANTIGUA		SANTA CRUZ	1849
ORTEGA DE GUEVARA	MARÍA	27	ANTIGUA		SANTA CRUZ	1846
PADILLA	JUSTO	52	PÁJARA		SANTA CRUZ	1847
PADILLA	JUSTO	60	BETANCURIA		SANTA CRUZ	1850

APELLIDOS	NOMBRE	EDAD	LUGAR	LLEGA	VIVEN	AÑO
PADILLA	JUAN	60	PÁJARA		SANTA CRUZ	1848
PAÉZ	ANTONIO	25	CASILLAS DEL ÁNGEL		SANTA CRUZ	1843
PEREIRA	JULIÁN		PÁJARA		SANTA CRUZ	1849
PEREIRA DE ARMAS	ANTONIO	25	PÁJARA	1839	SANTA CRUZ	1849
PERERA	JOAQUÍN	47	PÁJARA		SANTA CRUZ	1850
PERERA	ANTONIO	25	PÁJARA		SANTA CRUZ	1847
PERERA	JOAQUÍN	47	PÁJARA		SANTA CRUZ	1847
PÉREZ	JOSEFA		PÁJARA		SANTA CRUZ	1847
PÉREZ	ANA		CASILLAS DEL ÁNGEL		LA LAGUNA	1848
PÉREZ	MANUEL		ANTIGUA	1834	SANTA CRUZ	1847
PÉREZ	FRANCISCO	45	TUINEJE		SANTA CRUZ	1844
PÉREZ	MANUEL	64	TUINEJE		LA LAGUNA	1843
PÉREZ	TOMÁS	18	LA OLIVA	1839	LA LAGUNA	1842
PÉREZ	LUCAS	49	LA OLIVA		LA LAGUNA	1842
PÉREZ VEGA	ANTONIO	34	CASILLAS DEL ÁNGEL		SANTA CRUZ	1849
RAMOS	VICENTE		VEGA DE TETIR		SANTA CRUZ	1844
RGUEZ.DEL SACRAMENTO	JOSÉ Mº	29	VILLAVERDE	1838	SANTA CRUZ	1844
ROBAYNA	MIGUEL	44	PÁJARA		SANTA CRUZ	1848
ROBAYNA	VICENTE	35	BETANCURIA	1844	SANTA CRUZ	1850
RODRÍGUEZ	ANTONIO	45	PÁJARA		SANTA CRUZ	1847
RODRÍGUEZ	ANTONIO	45	PÁJARA		SANTA CRUZ	1850
RODRÍGUEZ	MIGUEL	34	CASILLAS DEL ÁNGEL		LA LAGUNA	1848
RODRÍGUEZ	ANTONIO	44	PÁJARA		SANTA CRUZ	1846
RODRÍGUEZ	MIGUEL	38	TUINEJE		SANTA CRUZ	1847
RODRÍGUEZ	FRANCISCO	46	VEGA DE TETIR		SANTA CRUZ	1844
RODRÍGUEZ	MIGUEL	50	ANTIGUA		LA LAGUNA	1842
RODRÍGUEZ	ANTONIO	41	LA OLIVA		SANTA CRUZ	1843
ROJAS	AGUSTÍN	74	CASILLAS DEL ÁNGEL		SANTA CRUZ	1844
ROMÁN	POLONIA		ANTIGUA		SANTA CRUZ	1850
ROXAS	BERNARDINO	35	CASILLAS DEL ÁNGEL		SANTA CRUZ	1843
RUIZ	TIBURCIO	33	VEGA DE TETIR		SANTA CRUZ	1850
RUIZ RUIZ	ANDRÉS	34	VEGA DE TETIR	1840	SANTA CRUZ	1850
SAAVEDRA	MARCIAL	51	PÁJARA		SANTA CRUZ	1846
SÁNCHEZ	JUAN FELIPE		PÁJARA		SANTA CRUZ	1847
SANTANA	AGUSTÍN	63	BETANCURIA		SANTA CRUZ	1850
SOLER	CARLOS		CASILLAS DEL ÁNGEL		LA LAGUNA	1848
SOTO	JOSÉ	24	CASILLAS DEL ÁNGEL		SANTA CRUZ	1847
SOTO	PEDRO		PÁJARA	1832	SANTA CRUZ	1847
SOTO BUENO	SEBASTIANA MARÍA	25	PÁJARA	1832	SANTA CRUZ	1847
TORRES	BARTOLOMÉ	25	VILLAVERDE		SANTA CRUZ	1844
VAZQUEZ	PEDRO	22	LA OLIVA	1839	LA LAGUNA	1842
VAZQUEZ	MARÍA		LA OLIVA	1839	LA LAGUNA	1842
VERA	MARTÍN	26	CASILLAS DEL ÁNGEL		SANTA CRUZ	1850

## ANEXO II

### EXPEDIENTES DE SOLTERÍAS Y VIUDEDADES 1840-1850<sup>24</sup>

#### LANZAROTE

APPELLIDOS	NOMBRE	EDAD	LUGAR	LLEGA	VIVE	EXPEDIENE
ABRIL	FRANCISCO		ARRECIFE	1840	S/CRUZ.	1844
ABRIL GARCÍA	CATALINA	22	ARRECIFE	1840	S/CRUZ.	1844
ACOSTA	JUAN	26	ARRECIFE		S/CRUZ.	1840
ARMAS	MARÍA		LANZAROTE		S/CRUZ.	1848
CABRERA	JOSÉ MARÍA	47	ARRECIFE		S/CRUZ.	1843
CABRERA	MATÍAS	30	LANZAROTE		S/CRUZ.	1846
CABRERA HERNÁNDEZ	GAVINO		ARRECIFE		S/CRUZ.	1843
CABRERA TRUJILLO	DOMINGO	27	TEGUISE	1840	S/CRUZ.	1848
CLAVIJO PERAZA	JOSÉ		HARÍA		S/CRUZ.	1848
DE LA HOZ BRITO	CÁNDIDO P.	23	ARRECIFE		S/CRUZ.	1850
DELGADO	RAFAÉL	22	ARRECIFE		S/CRUZ.	1849
FAJARDO	RAFAELA		ARRECIFE		S/CRUZ.	1846
FARRAY DÍAZ	ESTANISLAO	30	LANZAROTE		S/CRUZ.	1848
GARCÍA	RAMÓN	60	YAIZA		S/CRUZ.	1843
GARCÍA	RAMÓN	60	ARRECIFE		S/CRUZ.	1844
GONZÁLEZ	JUAN	45	LOS VALLES		S/CRUZ.	1840
GONZÁLEZ	EDUARDO	29	ARRECIFE		S/CRUZ.	1844
GONZÁLEZ	EDUARDO	29	ARRECIFE		S/CRUZ.	1844
GONZÁLEZ	JUAN	35	LANZAROTE		S/CRUZ.	1846
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	ROQUE	41	ARRECIFE		S/CRUZ.	1840
GUADALUPE	JOSÉ		LANZAROTE		S/CRUZ.	1848
GUERRA TRUJILLO	DOMINGO	27	TEGUISE	1840	S/CRUZ.	1848
HERNÁNDEZ	JOSÉ MARÍA	25	ARRECIFE		S/CRUZ.	1840
HERNÁNDEZ BRAGAS	ANTONIO	42	LANZAROTE		S/CRUZ.	1840
HERNÁNDEZ SUÁREZ	LUIS	22	ARRECIFE		S/CRUZ.	1849
MEDEROS	CASIMIRO	30	LANZAROTE		S/CRUZ.	1846
MÉNDEZ	CELESTINO	30	ARRECIFE		S/CRUZ.	1840
MENDOZA	SISCALO	28	TEGUISE		S/CRUZ.	1848
MENDOZA	ASISCALO	30	HARÍA		S/CRUZ.	1848
NODA	LUIS	20	YAIZA		S/CRUZ.	1843
NODA	DOMINGO	55	LANZAROTE		S/CRUZ.	1843
ORTÍZ	VICENTE	38	LANZAROTE		S/CRUZ.	1843
PADILLA	ANTONIO	30	TEGUISE	1839	S/CRUZ.	1840
PADILLA	ANTONIO	39	ARRECIFE		S/CRUZ.	1844
PAÉZ	M <sup>o</sup> DOLORES		LANZAROTE		S/CRUZ.	1850
PÉREZ	VALENTÍN		ARRECIFE		S/CRUZ.	1846
PÉREZ	PEDRO	42	TEGUISE		S/CRUZ.	1848
PÉREZ FAJARDO	JOSÉ FCO.	32	ARRECIFE		S/CRUZ.	1846

---

24. A.D.T. (Archivo Diocesano de Tenerife). Legajos 29-35 (1840-1850).

PÉREZ LEMES	M <sup>o</sup> DOLORES	26	ARRECIFE		S/CRUZ.	1850
QUEZADA	JOSÉ	27	TEGUISE		S/CRUZ.	1848
RAMOS	IGNACIO		YAIZA		REALEJO	1844
RIVERA HERNÁNDEZ	GREGORIA M <sup>a</sup>	29	TUINEJE	1842	S/CRUZ.	1844
RODÍGUEZ	ROSA		LANZAROTE		S/CRUZ.	1840
RODRÍGUEZ LÓPEZ	PAULA	32	TÍAS	1830	S/CRUZ.	1840
SÁNCHEZ	SEBASTIÁN	48	ARRECIFE		S/CRUZ.	1840
SÁNCHEZ	JUAN	33	LANZAROTE		S/CRUZ.	1846
TUGENIO	JOSÉ		LANZAROTE		PTO. CRUZ	1840
VEGA	JUAN	40	TEGUISE		S/CRUZ.	1848
VIDAL	DOMINGO	26	TEGUISE		S/CRUZ.	1848
VIERA ANDREA	LORENZA	20	LANZAROTE	1839	S/CRUZ.	1843